



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001890-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a parcelas agrarias incorporadas al Fondo de Tierras Disponibles en el último año en cada provincia de esta Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 13 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001819, PE/001829, PE/001859, PE/001861, PE/001862, PE/001864 a PE/001869, PE/001871, PE/001872, PE/001874 a PE/001883, PE/001885 a PE/001887, PE/001890, PE/001903, PE/001907 a PE/001930, PE/001940 a PE/001946, PE/001950 a PE/002012, PE/002030, PE/002036, PE/002038, PE/002040 y PE/002042. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta Escrita PE/1101890 formulada por D. Rubén Illera Redón, D^a María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a las parcelas agrarias incorporadas al fondo de tierras disponibles en el último año en cada provincia de esta Comunidad Autónoma.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural está trabajando en el desarrollo reglamentario del Fondo de Tierras Disponibles de Castilla y León, en los términos establecidos en el Título V de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

En tanto no esté desarrollada esta norma y constituido efectivamente el registro administrativo consecuente, no se ha incorporado ninguna parcela al referido Fondo, habiéndose firmado una serie de Convenios de cesión de tierras sobrantes, como sistema alternativo de aprovechamiento selectivo de fincas de las masas comunes de diversos procesos de concentración parcelaria, cuyo número y contenido puede consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Servicio/1283259423504/Tramite>



En el último año no se ha formalizado ningún convenio nuevo.

Valladolid, 12 de diciembre de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino